**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 057 -2017***

***DE ENTREGA DE INFORMACIÓN***

San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2017-0027*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ***XXXXXXXXXXXXXXXXX,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información***; “1) Listado de las empresas que han ganado licitaciones públicas y contratos para brindar los servicios de limpieza y conserjería para todas las dependencias del MARN.
2) los montos de dinero otorgados a cada empresa que ganaron las licitaciones y contrataciones para brindar los servicios de limpieza y conserjería para el MARN desde 2007 hasta 2017.
2) detalle de los años en que brindaron las empresas ganadoras de las licitaciones y contrataciones directas los servicios de limpieza y conserjería para todas las dependencias del MARN desde 2007 hasta 2017.
3) el tiempo de duración de las licitaciones y contrataciones directas de las empresas que brindaron los servicios de limpieza y conserjería para todas las dependencias del MARN desde 2007 hasta 2017.
4) los números de empleados requeridos en las licitaciones y contrataciones directas de las empresas que brindaron los servicios de limpieza y conserjería del MARN desde 2007 hasta 2017.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General Administrativa de esta Cartera de Estado, quienes en esta fecha nos enviaron su respuesta, y esta oficina *r*esuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA,** y se le envía vía correo electrónico al solicitante en esta fecha, según el siguiente detalle:

* **Respuesta a sus 4 requerimientos en documento adjunto (7 Páginas)**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*